



ACUERDO MARCO AVANZADO

CON LA UNIÓN EUROPEA

UNA PERSPECTIVA REGIONAL: O'HIGGINS



TABLA DE CONTENIDOS

I.- Relevancia actual de la Unión Europea en las exportaciones de O'Higgins	Pág 04
II.- Beneficios del Acuerdo Marco Avanzado (AMA) entre Chile y la Unión Europea para la oferta exportable de la región de O'Higgins	Pág 06
A.- Exportaciones de bienes	
B.- Exportadoras lideradas por mujeres	
C.- Exportadoras MiPYMES	
D.- Exportaciones de servicios	
E.- Inversiones	
F.- Indicaciones Geográficas	

Nota: El cierre estadístico del presente informe se realizó el día 18 de marzo de 2024. Todas las cifras del presente informe están sujetas a las variaciones y correcciones de valor, que se puedan realizar a los documentos aduaneros en forma posterior a su emisión y publicación.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- La Unión Europea reconocerá en su mercado a las indicaciones geográficas y denominaciones con origen en la región de O'Higgins, entre ellas la Sal de Cáhuil y Boyeruca, lo anterior permitirá consolidar internacionalmente la reputación y el valor de la producción local, siendo un gran apoyo para las comunidades de la zona. También fortalece el perfil internacional y cultural de la región, impactando positivamente en el turismo hacia los sectores de producción y cultivo.
- La oferta exportable de la región presenta un gran potencial de expansión con el Acuerdo Marco Avanzado con la UE, diversos productos de la región verán una importante reducción de los aranceles de importación para su ingreso al bloque. Entre ellos destacan el aceite de oliva, carnes, maíz para siembra, ajos, champiñones, granos, galletas, tocino, alimentos para animales, preparaciones alimenticias a base de cereales, jugos de fruta, frutillas y frambuesas congeladas, jaleas, achicoria tostada, mermeladas, cerezas en conserva y duraznos en conserva, entre otros.
- Por ejemplo, el jugo de uva exportado desde la región de O'Higgins debe pagar un elevado arancel compuesto de importación en la Unión Europea de 36,5% + 121 EUR/hl más 20,6 euros por cada 100 kilos. El Acuerdo Marco Avanzado permitirá que este arancel se reduzca desde la fecha de entrada en vigor, quedando totalmente libre del pago de aranceles a los cinco años, dando un fuerte impulso a los envíos desde la región al mayor bloque económico de Europa.
- En el año 2023, la Unión Europea se posicionó como el tercer mayor mercado de destino para las empresas exportadoras de la región. En sus envíos destacan ciruelas deshidratadas, nueces, paltas, tomates procesados, uvas frescas, carne de cerdo, kiwis frescos, arándanos frescos, peras frescas, semillas de pepino, cebollas frescas y aceite de oliva.
- En materia de servicios, el AMA implica mayores oportunidades para ampliar la oferta exportable de O'Higgins a nuevas prestaciones. Por ejemplo, la industria agropecuaria genera por sí sola el 80% de las exportaciones de la región, y al alero de esta importante actividad surgió una extensa red de proveedores locales de servicios relacionados, los que podrán expandir sus horizontes comerciales a los miembros de la Unión Europea. Con el AMA, países como Bélgica, Alemania, España, Croacia, Finlandia y Suecia permitirán que nuestras conciudadanas y conciudadanos puedan proveer servicios de consultoría y asesoramiento en el cultivo, reproducción y cuidado de árboles y plantas en los bosques, siempre y cuando sean proveedores de servicios contractuales en una empresa que no tenga representación legal en la Unión Europea.

I.- Relevancia actual de la Unión Europea en las exportaciones de la región de O'Higgins

En 2023, las exportaciones de la región de O'Higgins al mundo sumaron US\$ 5.526,1 millones, registrando un total de 876 empresas con ventas al exterior.

Ligado a lo anterior, es importante precisar que las exportaciones de la región de O'Higgins son equivalentes al 39% de su PIB. Vale decir, las ventas al exterior de las empresas de O'Higgins representan más de la mitad del PIB regional.

El 80% del valor exportado en 2023 fue generado por los productos del sector agropecuario, seguido por los rubros de la minería (14,1%) y vinos (5,3%).

657 empresas de la región exportan productos del sector agropecuario siendo el rubro de mayor relevancia en términos de empresas. Siguen en importancia el sector vinos con 149 empresas y manufacturas con 78 empresas.

Los envíos de la región de O'Higgins a la Unión Europea sumaron US\$ 591,2 millones, representando el 10,7% de sus ventas al exterior.

EXPORTACIONES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN 2023

Sectores, cantidad de empresas y valor exportado

Macrosector	Cantidad de Exportadoras			US\$ Millones		
	UE 27	Mundo	% UE 27	UE 27	Mundo	% UE 27
Agropecuarios	267	657	41%	436,0	4.409,1	9,9%
Minerales	1	1	100%	70,1	777,6	9,0%
Vinos	72	149	48%	69,1	293,6	23,5%
Manufacturas	6	78	8%	1,7	20,3	8,2%
Servicios	8	14	57%	9,3	12,2	76,3%
Forestales	6	21	29%	0,7	7,4	8,9%
Pesca y Acuicultura	3	7	43%	3,4	3,7	89,7%
Otros	2	4	50%	1,8	2,1	87,6%
Mercancías Especiales		1	0%	0,0	0,0	0,0%
Total	349	876	40%	591,9	5.526,1	10,7%

**Una empresa puede exportar uno o más productos (macro sector), por tanto, el total de empresas exportadoras de la región no coincide con la suma individual de empresas exportadoras por macrosector.*

Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

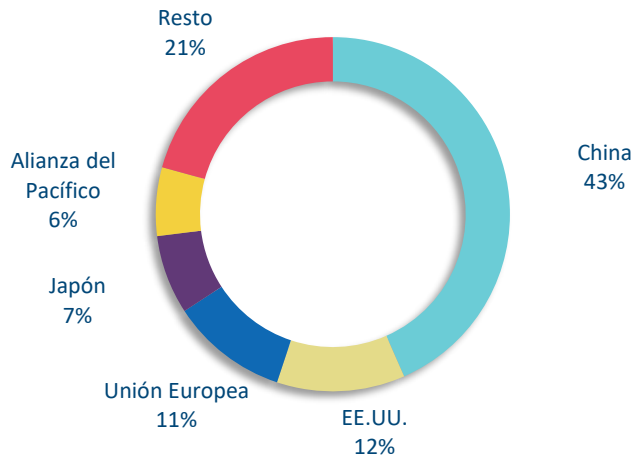
De las 876 empresas exportadoras de la región, un total de 349 de ellas registraron ventas a los países de la Unión Europea en 2023 (40%).

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (2003), los envíos de la región al bloque han crecido de manera sólida y sostenida, pasando de operaciones por US\$ 301 millones en 2002 a los US\$ 592 millones en 2023. En este dinamismo exportador a la UE, tuvieron gran incidencia los envíos de ciruelas deshidratadas, nueces, paltas, tomates procesados, uvas frescas, carne de cerdo, kiwis frescos, arándanos frescos, peras frescas, semillas de pepino, cebollas frescas y aceite de oliva.

BENEFICIOS DEL ACUERDO MARCO AVANZADO CON LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS

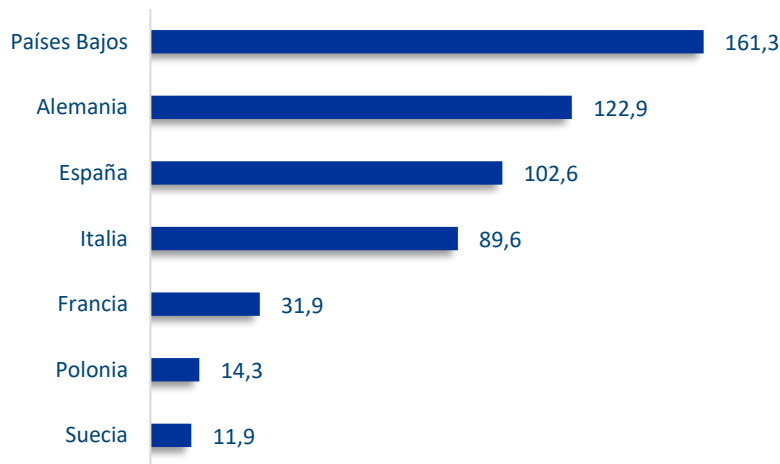
En el año 2023, la Unión Europea se posicionó como el tercer mayor mercado de destino para las empresas exportadoras de la región, sólo superada por China y Estados Unidos.

Exportaciones de O'Higgins, según socio comercial, año 2023 (%)



Los destinos más relevantes para las exportaciones de la región a la Unión Europea en 2023 fueron Países Bajos (US\$ 161,3 millones), Alemania (US\$ 122,9 millones), España (US\$ 102,6 millones), Italia (US\$ 89,6 millones) y Francia (US\$ 31,9 millones).

Exportaciones de O'Higgins, a la Unión Europea, año 2023
Principales destinos (top 7), US\$ Millones



Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.

II.- Beneficios del Acuerdo Marco Avanzado (AMA) entre Chile y la Unión Europea para la oferta exportable de la región de O'Higgins

A- Exportaciones de bienes

La oferta exportable de la región presenta un gran potencial de expansión con el Acuerdo Marco Avanzado con la UE, pues una parte significativa de las nuevas rebajas arancelarias en favor de Chile coincide con los productos producidos por las emprendedoras y los emprendedores de O'Higgins.

Entre ellos destacan el aceite de oliva, carnes, maíz para siembra, ajos, champiñones, granos, galletas, tocino, alimentos para animales, preparaciones alimenticias a base de cereales, jugos de fruta, frutillas y frambuesas congeladas, jaleas, achicoria tostada mermeladas, cerezas en conserva y duraznos en conserva, entre otros. **Estos productos, a contar de la entrada en vigor de la modernización, podrán ingresar a la UE en mejores condiciones, ya sea totalmente libres del pago de aranceles de importación (arancel 0%) desde un inicio o al completar los respectivos calendarios de desgravación de 3, 5 o 7 años. Además, varios productos contarán con cuotas anuales libres de arancel.**

Por ejemplo, el jugo de uva chileno debe pagar un elevado arancel de importación en la UE de 36,5% + 121 EUR/hl más 20,6 euros por cada 100 kilos. La modernización del Acuerdo de Asociación permitirá que este arancel se reduzca desde la fecha de entrada en vigor, quedando totalmente libre del pago de aranceles a los cinco años desde la entrada, dando un fuerte impulso a los envíos desde la región.

LISTA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS BENEFICIADOS CON EL ACUERDO MARCO AVANZADO CON LA UNIÓN EUROPEA

SA6	Descripción de mercancía	UE 27 (Tasa Base)	Beneficio AMA	Total exportado (US\$ millones)
020329	LAS DEMAS CARNES DE PORCINO CONGELADAS.	86.9 EUR/100 kg	Cuota	454,3
020714	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA CONGELADOS.	60.2 EUR/100 kg	Cuota	365,4
020322	PIERNAS, PALETAS Y SUS TROZOS CONGELADOS SIN DESHUESAR.	77.8 EUR/100 kg	Cuota	60,4
020910	TOCINO DE CERDO FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	23.6 EUR/100 kg	7 años	41,5
200799	LAS DEMAS CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION	20.5 + 4.2 EUR/100 kg	5 años	38,7
190110	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	0 + EA	3 años	35,5
160242	PREPARACION Y CONSERVAS DE PALETAS Y TROZOS DE PALETA DE LA ESPECIE PORCINA.	129.3 EUR/100 kg	Cuota	29,2
020727	TROZOS Y DESPOJOS DE PAVO (GALLIPAVOS), CONGELADOS.	85.1 EUR/100 kg	Cuota	23,0
150920	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA.	124.5 EUR/100 kg	Cuota	13,9
160232	LAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS DE GALLO O GALLINA.	2765 EUR/1000 kg	Cuota	12,7
100510	MAIZ PARA SIEMBRA.	94 EUR/1000 kg	7 años	12,6
200989	LOS DEMAS JUGOS DE CUALQUIER OTRA FRUTA O FRUTO U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	7 + 12.9 EUR/100 kg	Arancel 0% / 5 años	11,4
070320	AJOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.	0 + 120 EUR/100 kg	Cuota	10,4

**BENEFICIOS DEL ACUERDO MARCO AVANZADO CON LA UNIÓN EUROPEA
PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS**

SA6	Descripción de mercancía	UE 27 (Tasa Base)	Beneficio AMA	Total exportado (US\$ millones)
200969	LOS DEMAS JUGOS DE UVA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	36.5 + 121 EUR/hl + 20.6 EUR/100 kg	5 años	8,2
200710	PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	20.4 + 4.2 EUR/100 kg	Cuota	2,5
200990	MEZCLAS DE JUGOS	7 + 12.9 EUR/100 kg	Arancel 0% / 5 años	2,3
081110	FRUTILLAS (FRESAS) CONGELADAS.	20.8 + 8.4 EUR/100 kg	5 años	1,4
081120	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS, MORAS-FRAMBUESAS Y GROSELLAS, CONGELADOS.	17.3 + 8.4 EUR/100 kg	5 años	1,4
040299	LAS DEMAS LECHE Y NATAS CONCENTRADAS, CON ADICION DE AZUCAR O EDULCORADAS.	57.2 EUR/100 kg	Arancel 0%	1,3
200979	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA	26.5 + 18.4 EUR/100 kg	Cuota	1,1
071290	LAS DEMAS HORTALIZAS; MEZCLAS DE HORTALIZAS.	9.4 EUR/100 kg	5 años	1,0
081190	LAS DEMAS FRUTAS CONGELADAS.	9.5 + 5.3 EUR/100 kg	Arancel 0% / 5 años	0,9
180690	LOS DEMAS CHOCOLATES Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.	0 + EA MAX 18.7 +ADSZ	Cuota	0,9
150990	LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, EXCEPTO VIRGEN.	134.6 EUR/100 kg	Cuota	0,9
210130	ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADO Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.	0 + 22.7 EUR/100 kg	5 años	0,8
200870	DURAZNOS (MELOCOTONES) INCLUIDOS LOS GRÍÑONES Y NECTARINAS, PREPARADOS O CONSERVADOS.	25.6 + 4.2 EUR/100 kg	3 años	0,8
100590	LOS DEMAS MAIZ.	94 EUR/1000 kg	7 años	0,3
190410	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO.	0 + 46 EUR/100 kg	3 años	0,2
040410	LACTOSUERO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	7 EUR/100 kg	Arancel 0%	0,2
020442	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, CONGELADA SIN DESHUESAR.	12.8 + 90.2 EUR/100 kg	Cuota	0,1
200897	MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR.	22.1 + 4.2 EUR/100 kg	Arancel 0%	0,1
020220	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE LA ESPECIE BOVINOS SIN DESHUESAR, CONGELADOS	12.8 + 265.3 EUR/100 kg	Cuota	0,1
230910	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	948 EUR/1000 kg	7 años	0,1
200860	CEREZAS PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.	22.1 + 4.2 EUR/100 kg	Arancel 0%	0,1
020712	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA SIN TROCEAR CONGELADOS.	32.5 EUR/100 kg	Cuota	0,1
040690	LOS DEMAS QUESOS.	221.2 EUR/100 kg	Arancel 0%	0,1
160249	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE PORCINA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS.	85.7 EUR/100 kg	Cuota	0,1
190190	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA.	0 + EA	3 años / Cuota	0,1
230210	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS, INCLUSO EN "PELLETS", DE MAIZ	89 EUR/1000 kg	7 años	0,1
220510	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	7.6 EUR/hl	5 años	0,0
210690	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	5.5 + EA	3 años	0,0

**BENEFICIOS DEL ACUERDO MARCO AVANZADO CON LA UNIÓN EUROPEA
PARA LA REGIÓN DE O'HIGGINS**

SA6	Descripción de mercancía	UE 27 (Tasa Base)	Beneficio AMA	Total exportado (US\$ millones)
200899	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS. EXCEPTO LOS PALMITOS Y LAS MEZCLAS.	22.1 + 4.2 EUR/100 kg	Arancel 0% / 3 años	0,0
330210	MEZCLAS DE SUSTANCIAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS.	0 + EA	Cuota	0,0
220299	LAS DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09	3	Arancel 0%	0,0
110290	LAS DEMAS HARINAS DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	98 EUR/1000 kg	7 años	0,0
020230	CARNE DE BOVINOS DESHUESADA, CONGELADA.	12.8 + 304.1 EUR/100 kg	Cuota	0,0
210220	LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS.	2.4	5 años	0,0
290544	D-GLUCITOL (SORBITOL).	9 + 53.7 EUR/100 kg	Cuota	0,0
210210	LEVADURAS VIVAS.	8.5	5 años	0,0
200919	LOS DEMAS JUGOS DE NARANJA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	30.1 + 20.6 EUR/100 kg	7 años	0,0
170290	LOS DEMAS, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO Y DEMAS AZUCARES Y JARABES DE AZUCAR, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA SOBRE PRODUCTO SECO DE 50% EN PESO.	8.9	5 años / Cuota	0,0
100850	QUINOA (QUINUA) (CHENOPODIUM QUINOA).	25.9 EUR/1000 kg	3 años	0,0

Notas:

«Año 0» el período de tiempo que comienza en la fecha de entrada en vigor de la Modernización del Acuerdo y finaliza el 31 de diciembre del mismo año civil.

«Año 1» comenzará el 1 de enero siguiente a la fecha de entrada en vigor de la Modernización del Acuerdo, y cada reducción arancelaria subsiguiente surtirá efecto el 1 de enero de cada año posterior.

Para las mercancías originarias de Chile se aplicarán las siguientes categorías de desgravación para la eliminación de los aranceles aduaneros:

Categoría de desgravación «0» estarán libres de aranceles a partir de la entrada en vigor de la Modernización Acuerdo.

Categoría de desgravación «3» se eliminarán en cuatro etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor de esta Modernización y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 3.

Categoría de desgravación «5» se eliminarán en seis etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor de esta Modernización del Acuerdo y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 5.

Categoría de desgravación «7» se eliminarán en ocho etapas anuales iguales a partir de la entrada en vigor de la Modernización del Acuerdo y dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año 7.

Cuotas: carne de vacuno (4.800 TN), carne de porcinos (19.800 TN), carne de ovinos (9.600 TN), carne de aves (29.300 TN), carne de pescado (250 TN), ajos (2.000 TN), aceite de oliva (11.000 TN), cereales transformados (1.900 TN), artículos de confitería (400 TN), chocolates (400 TN), galletas dulces y barquillos (500 TN), setas preparadas (950 TN), maíz dulce (800 TN), jugo de manzanas (2.000 TN), productos con alto contenido de azúcar (1.000 TN), preparaciones de frutas (10.000 TN)¹.

Fuente: División de Información Comercial, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas e IHS.

¹ Para mayor detalle de estas y otras cuotas, visitar https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/acuerdos/uni%C3%B3n-europea/ama-cl---ue.pdf?sfvrsn=942d0266_1, Anexo 9, Sección B, Subsección 2 Contingentes arancelarios de las Parte UE.

B.- Género y Comercio

Chile propuso a la UE contar con un capítulo sobre Género y Comercio que promueve la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres en el ámbito comercial. Esta será la primera vez que la UE cuente con un capítulo de Género y Comercio en un acuerdo Económico-comercial. Así, Chile y la Unión Europea se comprometen a llevar a cabo actividades de cooperación para mejorar la capacidad y las condiciones para que las mujeres trabajadoras, empresarias y emprendedoras accedan a las oportunidades creadas a raíz del AMA y se beneficien plenamente de ellas.



Lo anterior es relevante para la región de O'Higgins, que cuenta con un total de 876 empresas exportadoras, de las cuales 231 son lideradas por mujeres (26,4% del total de empresas de la región con ventas al exterior) y de ellas solo 80 registran envíos a la UE, entonces la modernización del AA será fundamental para fortalecer la participación de las emprendedoras de O'Higgins en el comercio exterior. En sus embarques actuales a la UE destacan kiwis frescos, ciruelas deshidratadas, purés de tomate, peras frescas, paltas y vinos.

Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.

C.- Pequeñas y Medianas Empresas



El nuevo capítulo de **Pequeñas y Medianas Empresas** cuenta con disposiciones que exigen que tanto Chile como la UE dispongan un sitio web específico, con la información que las MiPYMEs puedan utilizar para beneficiarse de las distintas disposiciones a su favor en el AMA. Además, los puntos de contacto para las MiPYMEs de ambas Partes colaborarán para garantizar que los intereses y perspectivas de las MiPYMEs se reflejen en la aplicación del acuerdo.

Este aspecto es de importancia para la región, que cuenta 425 exportadoras MiPYMES, es decir el 49% de las exportadoras de la región se podrán ver beneficiadas por las disposiciones previstas en el AMA para las empresas de menor tamaño. En el año 2023, en sus embarques a la UE destacaron cebollas, arándanos frescos, kiwis frescos, ciruelas deshidratadas, nueces y peras frescas.

Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.

D.- Exportación de servicios

En materia de servicios, el AMA implica mayores oportunidades para ampliar la oferta exportable de O'Higgins a nuevas prestaciones. Por ejemplo, la industria agropecuaria genera por sí sola el 80% de las exportaciones de la región, y al alero de esta importante actividad surgió una extensa red de proveedores locales de servicios relacionados, los que podrán expandir sus horizontes comerciales a los miembros de la UE.

Con el AMA, países como Bélgica, Alemania, España, Croacia, Finlandia y Suecia permitirán que nuestras conciudadanas y conciudadanos puedan proveer servicios de consultoría y asesoramiento en el cultivo, reproducción y cuidado de árboles y plantas en los bosques, siempre y cuando sean proveedores de servicios contractuales en una empresa que no tenga representación legal en la UE.

En el año 2023, las exportaciones de servicios de la región de O'Higgins al mundo sumaron US\$ 12,2 millones, entre sus prestaciones más destacadas están “investigación y desarrollo en la química y la biología” y “asesoría en ingeniería aplicada a la agricultura”.

Otro elemento indispensable para poder proveer de servicios al mercado de la UE es cumplir los reconocimientos de los títulos profesionales y que exista la certeza y la seguridad que el proveedor de servicios pueda ingresar físicamente a prestarlo a los países europeos. En este sentido, gracias a los acuerdos logrados en la modernización, ambas partes han ampliado sus compromisos, especialmente en lo que respecta al movimiento de personas con propósitos comerciales. Esto incluye disposiciones específicas para distintos tipos de personas, como aquellos transferidos intracorporativamente, visitantes de negocios con fines de establecimiento e inversionistas.

La UE establece diferentes plazos según la situación del individuo: hasta tres años para directivos y especialistas, hasta un año para trabajadores en formación e inversionistas, y hasta noventa días dentro de cualquier período de seis meses para personas en visita de negocios con fines de establecimiento.

Además, se permite la entrada de proveedores de servicios contractuales y profesionales independientes, siempre que cumplan con ciertos requisitos de experiencia y cualificaciones. Estos individuos pueden acceder al territorio de la otra parte por un período limitado, que varía según las regulaciones de cada parte: hasta seis meses en cualquier período de doce meses o una duración igual a la del contrato, si es inferior, en el caso de la UE.

Fuente: Departamento de Servicios, Inversiones y Economía Digital, División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.



En el año 2023, las exportaciones de servicios de la región de O'Higgins al mundo sumaron US\$ 12,2 millones. Entre sus prestaciones más destacadas están “investigación y desarrollo en la química y la biología” y “asesoría en ingeniería aplicada a la agricultura”.

E.- Inversiones

El AMA tendrá un Acuerdo de Inversiones que reemplazará a los antiguos Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) existentes con 16 estados miembros de la UE. Esto significará una modernización del marco de protección entre ambas Partes, garantizando el equilibrio adecuado entre la protección de las inversiones y el derecho a regular de los Estados para perseguir objetivos legítimos de política pública.

Es de relevancia precisar que el stock de inversión directa de la UE en Chile suma más de US\$ 67.681 millones, siendo el mayor inversionista extranjero en el país. Gran parte de esta inversión se ha destinado al desarrollo de proyectos productivos en las regiones de Chile, donde la región de O'Higgins ha tenido un rol destacado con proyectos del bloque en los rubros de las energías renovables, envases de vidrio, servicios financieros y equipos industriales para la minería.



Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas, Banco Central de Chile y fDi Markets.

F.- Indicaciones Geográficas

La UE reconocerá en el mercado europeo las indicaciones geográficas y denominaciones de origen reconocidas en nuestro país para los productos agrícolas y del mar, dándoles exclusividad para distinguirse en este mercado.

El acuerdo incluirá Indicaciones Geográficas como Prosciutto de Capitán Pastene, Limón de Pica, Langosta de Juan Fernández, Atún de Isla de Pascua, Cangrejo Dorado de Juan Fernández, Cordero Chilote, Dulces de La Ligua, Sandía de Paine, Tomate Angolino, Dulces de Curacaví, Aceite de Oliva del valle del Huasco, Puerro Azul de Maquehue y Chicha de Curacaví, por mencionar algunas.

La región de O'Higgins podrá diferenciarse en el mercado europeo y atraer a consumidores que valoran la autenticidad y la tradición. Las indicaciones geográficas son, en este sentido, parte de la herencia y patrimonio cultural, histórico y económico de los pueblos, y el reconocimiento de esta herencia, vinculada cercanamente a pueblos originarios y comunidades locales, pudiendo ser un gran impulso para la internacionalización de la **Sal de Cáhuil y Boyeruca**. Según INAPI, esta sal única,



destaca por sus colores blanco, grisáceo y, en ocasiones, levemente rosáceo, inodora, suave al paladar y se disuelve con facilidad al sazonar alimentos.

En los registros de INAPI existen más de 40 productoras y productores, los que contarán entonces con el reconocimiento de su indicación geográfica por parte de la UE, pudiendo diferenciarse frente a otros orígenes agregando valor y contando con protección contra la imitación y la competencia, construyendo una marca de identidad más allá de las fronteras de Chile

ACEITE DE OLIVA Y SU NUEVA SITUACIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

En la actualidad este producto no tiene beneficios para ingresar a la Unión Europea, pues fue excluido durante la negociación del Acuerdo de Asociación de 2003, enfrentando hoy aranceles de importación que van entre los 122,6 euros/100kg a los 124,5 euros/100kg.

Como resultado de la modernización del Acuerdo de Asociación, este producto se beneficiará de una cuota de 11.000 toneladas con arancel 0% para la partida 1509.

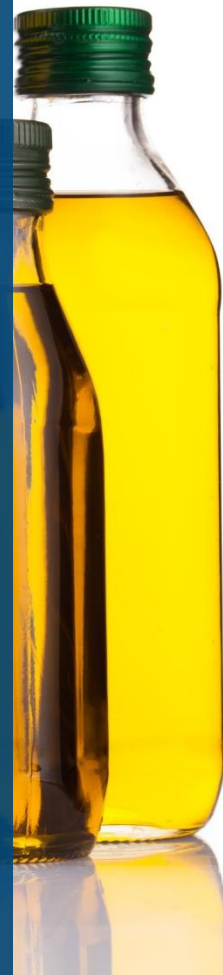
El año 2023 Chile exportó al mundo aceite de oliva por un total de US\$ 114,9 millones. A nivel de destinos destacan Brasil (33,2% de los envíos totales de 2023), seguido por la Unión Europea (32%) y Estados Unidos (31%).

Cabe destacar que tanto en el caso de Brasil como en el de Estados Unidos, el aceite de oliva chileno ingresa libre del pago de aranceles de importación, a diferencia de lo que ocurre en la Unión Europea, que tal como se explicó en el párrafo inicial, debe pagar aranceles superiores a los 122 euros por cada 100 kilos.

El año 2023, Chile exportó a la UE un total de 5.429 toneladas valorizadas en US\$ 36,8 millones, siendo España el principal destino con el 54,1% del total del valor exportado al bloque, seguido de Italia con 27,1% y Portugal con 18,7%.

Sin duda, la nueva situación arancelaria del aceite de oliva nacional en la UE contribuirá a dinamizar los envíos de uno de los productos más emblemáticos de la oferta exportable de la región de O'Higgins.

Fuente: División de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.



Nota: El cierre estadístico del presente informe se realizó el día 18 de marzo de 2024. Todas las cifras del presente informe están sujetas a las variaciones y correcciones de valor, que se puedan realizar a los documentos aduaneros en forma posterior a su emisión y publicación.